CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

MISIÓN
Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10
"REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES"

COMITÉ TEMÁTICO MUTISECTORIAL
"Reducción de las desigualdades"

Institución Custodio: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DR. CAMILO DANIEL BENITEZ ALDANA

Contralor General de la República

MG. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA

Sub Contralor General de la República

JUNIO 2024

Dra. Gladys Fernández de Chenú Abente
Directora General de Control Gubernamental

Dra. Martha Carolina López Brítez
Directora de Objetivos de Desarrollo Sostenible

LLM. José Torales
Auditor

Junio 2024

Índice

I. Antecedentes....1
II. Disposiciones legales....1
III. Objetivo General....2
IV. Objetivos Específicos....2
V. Alcance....2
VI. Desarrollo....2
A. Comisión ODS Paraguay....2
B. Marco institucional ODS 10....3
VII. Conclusión....5
VIII. Recomendación....5
IX. Plan de Mejoramiento....5

IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ODS 10 "REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES"
INSTITUCIÓN CUSTODIO: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

I. Antecedentes

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Resolución A/RES/70/1, aprobada el 25 de septiembre de 2015, adoptó el documento titulado "*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*", que contiene un conjunto de objetivos globales denominados Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz universal, cuyos planes de acción serán implementados por todos los países mediante una alianza de colaboración, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible con metas específicas que se pretenden alcanzar hasta el 2030.

El Estado paraguayo, como miembro de las Naciones Unidas, se comprometió a implementar la Agenda 2030, con la finalidad principal de avanzar hacia el bien común y la justicia social, es decir, hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El ODS 10 *"Reducción de las desigualdades",* tiene como objetivo pensar en las desigualdades que nos enfrentamos al compararnos entre países o entre poblaciones. Cuenta con 10 metas y 14 indicadores que se pretenden alcanzar, de los cuales 2 indicadores se encuentran disponibles y 12 no disponibles (https://ods.ine.gov.py/ine-main/ods/reduccion-de-las-desigualdades-10).

Por consiguiente, la Contraloría General de la República incorporó en su Plan Estratégico Institucional 2022-2026 el Producto 2: "*Acciones consolidadas para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de las actividades de control*".

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley N°276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Contraloría General de la República solicitó a la Corte suprema de Justicia, institución custodio del Comité Temático Multisectorial *"Reducción de las Desigualdades"* del referido ODS, los documentos e informes relacionados a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 y su aplicación por parte de la institución.

II. Disposiciones legales

Para el desarrollo de los trabajos se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones legales:

1. Constitución Nacional del Paraguay.
2. Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".*
3. Decreto N° 2794/14, *"Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2030".*
4. Decreto N° 3581/20 *"Por la cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada "Comisión ODS Paraguay 2030" para el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por el Paraguay en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se organiza su estructura orgánica y funcional".*
5. Decreto N° 3611/20 *"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 6º del Decreto Nº 3581, de fecha 4 de mayo de 2020*".
6. Resolución de las Naciones Unidades A/RES/70/1 del 25/09/15 por el cual se aprueba el documento titulado: *"Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable*".
7. Resolución CGR N° 418/21 *"Por la cual se encomienda a la Dirección General de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, la solicitud y gestión de la información sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los Organismos y Entidades del Estado y a los gobiernos departamentales y municipales".*

8. Resolución CGR N° 567/22 *"Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI), de la Contraloría General de la República y su anexo, el cual contiene el marco de resultados, la Misión, Visión, y los valores y su impacto para el periodo 2022-2026".*
9. Plan Nacional de Desarrollo *"Paraguay 2030*" actualizado 2021.
10. Reglamento Interno de la Comisión ODS Paraguay.

III. Objetivo General

Verificar las gestiones realizadas por la institución custodio del Comité Temático Multisectorial *"Reducción de las Desigualdades"* para la implementación del ODS 10*.*

IV.Objetivos específicos

1. Evaluar si la institución custodio del Comité Temático Multisectorial *"Reducción de las Desigualdades",* asumió el compromiso suscrito por el Gobierno Nacional para la implementación de la Agenda 2030.

2. Verificar si vinculó sus planes, identificando los objetivos institucionales que se relacionen al cumplimiento de metas asociadas al Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 *"Reducción de las Desigualdades".*

V. Alcance

Revisar las políticas públicas, planes, programas y proyectos para la implementación del ODS 10 y del presupuesto asignado, para la ejecución del mismo por parte de la institución custodio del Comité Temático Multisectorial, *"Reducción de las Desigualdades",* al 31/08/23.

VI. Desarrollo

A. Comisión ODS Paraguay

El artículo 2º del Decreto N° 3581/20 *"Por la cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada "Comisión ODS Paraguay 2030…"*, establece la estructura de la misma, integrada por dos órganos principales, denominados: Consejo Directivo de Alto Nivel y la Unidad Operativa de Gestión, que depende jerárquicamente del Consejo Directivo de Alto Nivel.

El artículo 8º, del mismo Decreto, expresa en la parte pertinente las competencias del Consejo Directivo: *"El Consejo Directivo tendrá a su cargo la elaboración de los lineamientos destinados a impulsar los trabajos vinculados a los campos enumerados en el artículo 1° del presente Decreto y para este fin:*

f) Designará a la institución custodia de cada ODS en el Paraguay, a propuesta de la Unidad…
h) Creará los Comités que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Comisión; y,

Asimismo, el artículo 15 establece que:

"El Comité Temático Multisectorial…Tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas".

B. Marco institucional del ODS 10

Conforme al Segundo Informe Voluntario 2021, y al Acta de la primera reunión del Consejo Directivo de Alto Nivel de la Comisión ODS Paraguay, de fecha 08/03/21, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) es la institución custodio del Objetivo de Desarrollo Sustentable (ODS) 10 *"Reducción de las Desigualdades"*.

Con el fin de evidenciar los actos que realizó la CSJ como actor activo de los retos que implican la Agenda 2030, la Contraloría General de la República (CGR), se enfocó en esta oportunidad, en el ODS 10.

Al respecto, con el objetivo de verificar la gestión realizada por la institución custodio del Comité Temático Multisectorial *"Reducción de las Desigualdades"*, mediante Nota CGR N° 5366/23, la Contraloría General de la República, solicitó informes sobre las gestiones realizadas para la implementación del referido ODS al 31/08/23, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. ¿Existen marcos jurídicos para reducir la desigualdad en el país?

2. ¿Diseñó, implementó, realizó seguimiento y/o evaluó políticas/programas para el cumplimiento de la Meta 10.1 *"De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional"*?

3. ¿Diseñó, implementó, realizó seguimiento y/o evaluó políticas/programas para el cumplimiento de la Meta 10.2 *"¿De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición"?*

4. ¿Diseñó, implementó, realizó seguimiento y/o evaluó políticas/programas para el cumplimiento de la Meta 10.3 *"¿Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto"?*

5. ¿Diseñó, implementó, realizó seguimiento y/o evaluó políticas/programas para el cumplimiento de la Meta 10.4 *"¿Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad"?*

6. ¿Diseñó, implementó, realizó seguimiento y/o evaluó políticas/programas para el cumplimiento de la Meta 10.7 *"¿Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas"?*

7. ¿Diseñó, implementó políticas y programas para promover la inclusión de grupos vulnerables en el mercado laboral, como personas con discapacidades y comunidades indígenas?

8. ¿Existe indicadores clave utilizados para medir el progreso hacia la igualdad de oportunidades?

9. ¿Existen medidas para garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres en el país?

10. ¿Existen datos sobre la brecha salarial de género en el país? En caso afirmativo, indicar cuales son las acciones adoptadas para reducirla.

11. ¿Definió, coordinó e implementó acciones con otras entidades para dar cumplimiento de lo señalado en los numerales anteriores?

12. ¿Asignó parte del presupuesto a la implementación de los programas y proyectos para el cumplimiento del ODS 10?

13. En caso de responder afirmativamente el ítem 12, se solicita indicar monto, objeto de gasto afectado y el importe total ejecutado.

14. ¿Existe un sistema de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las políticas y/o programas implementadas?

15. ¿Participó en acuerdos o colaboraciones internacionales relacionados al ODS 10?

Con la Nota N.P. N° 27 de fecha 10/03/24 y la Nota N.P. N° 18 de fecha 13/03/24, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) remitió sus respuestas a lo solicitado por este Organismo Superior de Control y, que fue contestado en forma conjunta por la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia y la Secretaría de Género del Poder Judicial.

Conforme a las respuestas recibidas, y teniendo en cuenta que en la nota CGR de requerimiento, se consignó que: *"…en caso de no proveer lo solicitado en el plazo establecido, se considerará que la institución no dispone de la información requerida"*, se analizaron las mismas, constatándose que:

La información de los marcos jurídicos nacionales considerados para reducir la desigualdad en el país, se sustentan en disposiciones constitucionales, y otros instrumentos utilizados como Acuerdos, Manual Psicológico y dossier de lenguaje inclusivo. Asimismo, informó que el Poder Judicial ha suscrito en fecha 24/07/17, la Declaración Conjunta Inter Poderes de la República del Paraguay por la que se reafirma el compromiso del país de aunar esfuerzos para el cumplimiento de los ODS, así también conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 3581/20, forma parte de la Comisión ODS Paraguay 2030, integrando el Consejo Directivo de Alto Nivel.

La CSJ no cumplió con diseñar, implementar, realizar seguimiento y/o evaluar las políticas/programas para el cumplimiento de la Meta 10.1 *"De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional"*, Meta 10.4 *"Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad"* ni de la Meta 10.7 *"Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas".*

Asimismo, no se contaba con medidas para garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres en el país, tampoco con un sistema de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las políticas y/o programas implementadas, sólo realizaban el monitoreo de las Resoluciones Judiciales y el seguimiento de la aplicación de la Ley N° 5777/16 "*De Protección Integral a las mujeres contra toda forma de violencia"*

Referente a indicadores claves utilizados para medir el progreso hacia la igualdad de oportunidades, indicaron que se encontraban en etapa inicial, ya que se llevaron a cabo el proceso de creación y mejoramiento de fichas metodológicas de indicadores de género que sirve para actualizar los registros de causas ingresadas en materia de violencia familiar y doméstica, y así mostrar las cifras de causas ingresadas y condenas de feminicidio y tentativa de feminicidio. Además de la actualización de indicadores ya existentes que permite adoptar mejores decisiones en función de los nuevos datos proveídos, que, a su vez, servirá para la implementación de políticas con perspectiva de género. Por otro lado, faltaría crear los indicadores para medir otros tipos de desigualdades en cumplimiento a esta acción.

La institución no solo debe realizar acciones para dentro de la institución, sino la coordinación de acciones debe realizarlo con las demás instituciones, integrantes del comité, así como aquellas vinculados al ODS 10, a los actores de la sociedad civil, las empresas, la academia y

los organismos internacionales de manera a lograr alcanzar las metas trazadas en el referido objetivo.

Es importante señalar que según la verificación realizada en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), se verificó que el presupuesto institucional de la Corte Suprema de Justicia correspondiente al ejercicio fiscal 2023, **no** se encontraba vinculado al ODS 10. Tampoco su Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025, se encuentra vinculado a este Objetivo, sino al ODS 16 *"Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".*

Se señala que el artículo 15 del Decreto N° 3581/20 *"Por la cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada "Comisión ODS Paraguay 2030…",* coincidiendo con el artículo 53 del Reglamento Interno de la Comisión ODS Paraguay, establece:

"El Comité Temático Multisectorial tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas". El subrayado es de la CGR.

VII. Conclusión

Esta evaluación permitió conocer la situación de la implementación del ODS 10 *"Reducción de las Desigualdades"*, por parte de la Corte Suprema de Justicia, al 31/08/23, mediante el análisis de las informaciones remitidas.

Se evidenció que la institución custodio del Comité Temático Multisectorial del ODS 10, al 31/08/23, se encontraba realizando múltiples actividades correspondientes a cada una de las metas de este objetivo, sin embargo, no se han constatado actividades referentes al diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan al cumplimiento del ODS 10, específicamente las metas:

- ✓ Meta 10.1: *De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.*
- ✓ Meta 10.4: *Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.*
- ✓ Meta 10.7: *Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas incluso mediante IB aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.*

El presupuesto institucional no se vinculó al ODS 10, tampoco se consideró en el Plan Estratégico institucional 2021-2025.

No se evidenció un sistema de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las políticas y/o programas implementados.

No se contaba con medidas para garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres en el país ni se crearon indicadores para medir otros tipos de desigualdades que no sean de género.

VIII. Recomendación

La Corte Suprema de Justicia, como institución custodio del Comité Temático Multisectorial *"Reducción de las Desigualdades"*, deberá:

- ✓ Arbitrar medidas necesarias tendientes a diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos coherentes que contribuyen al cumplimiento total de las metas del ODS

10 e identificarlos en el Plan Estratégico Institucional y su vinculación respectiva en el presupuesto institucional.

✓ Establecer la periodicidad de reuniones y coordinar las mismas con las instituciones encargadas del custodio, sub custodio y demás integrantes del Comité Temático Multisectorial *"Reducción de las Desigualdades"*, a fin de articular las políticas, programas y proyectos gubernamentales tendientes a lograr el impacto deseado y garantizar la reducción de la desigualdad en todas sus formas.

✓ Contar con un sistema de seguimiento y evaluación para medir el IMPACTO DE LAS POLÍTICAS Y/O PROGRAMAS IMPLEMENTADOS.

✓ Definir las medidas para garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres en el país, así como crear indicadores para medir otros tipos de desigualdades que no sean de género.

IX. Plan de Mejoramiento

La entidad evaluada debe diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las situaciones detectadas, documento que debe ser presentado a la Contraloría General de la República dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción del presente Informe (en forma magnética editable).

El Plan de Mejoramiento presentado, debe contener las acciones a ser implementadas por la entidad, las que deberán responder a cada una de situaciones detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación, y los responsables de su desarrollo, conforme al formato que se encuentra en la página web www.contraloria.gov.py/index.php/actividades-de-control/informes-de-evaluacion-del-plan-de-mejoramiento.

El presente Informe Final se encuentra en la página web www.contraloria.gov.py.

Es nuestro informe.

Asunción, junio de 2024

José Luis Torales
Digitally signed by José Luis Torales
Date: 2024.06.19 10:49:44 -04'00'

LLM. José Torales
Auditor

MARTHA CAROLINA LOPEZ BRITEZ
Firmado digitalmente por MARTHA CAROLINA LOPEZ BRITEZ
Fecha: 2024.06.19 10:23:49 -04'00'

Dra. Martha C. López B.
Directora de Área
Dirección de Objetivos de Desarrollo Sostenible

GLADYS SUNILDA FERNANDEZ DE CHENU ABENTE
Firmado digitalmente por GLADYS SUNILDA FERNANDEZ DE CHENU ABENTE
Fecha: 2024.06.19 13:49:14 -04'00'

Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control Gubernamental